

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

No. Radicado:	0328
San José De C	úcuta. 22 de noviembre de 2023

DE: CARLOS HERNANDO RICO RUEDA

GERENTE DEL CEDAC

PARA: JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA

SECRETARIO DE GERENCIA DEL CEDAC

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 077-2023 suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA y OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
- 2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
- 3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
- 4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **UN (01) MES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 23 de noviembre de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA

Gerente

Proyectado por: Zully Carvajal Contratista Página 1